Villa al dho Joan Gs. de la Zuella Ranera
y requiere al dho alcalde se aya por nom
brado y se conforme con la mayor parte
de lo que en este ayuntamiento se a votado y acor
dado conforme a la ley del Reyno y que
de lo contrario no le parece perjuicio y pro
testa lo que protestar le conviene
y pidio y requirio a los señores Jurados le ay
notifique esta respuesta al dho
Ldo mi Bs alcalde y se lo de por testimonio
porque este es su voto y parecer
testigos felipe de molina y pedro melgarejo
vecinos de la villa y lo firmo a su
ruego un testigo y que en el testimonio
que se diere se incorpore esta su
respuesta parecer y voto de la
dha eleccion

Phi. de molina

Pedro de molina

En la dha Roma a nueve de dho mes
de henero del dho año yo el mismo notifique la
dha respuesta y la ley a la letra al dho
Ldo mi Bs alcalde hordinario de la dha villa
su persona el qual dixo que lo oye
testigos Francisco Lazaro y Fe de molina